

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 471 -2018/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 JUL 2018**

VISTO: El Memorando N° 1749-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de julio de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Entre Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de Julio Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, con Memorando N° 1617-2018/GRP-410000 de fecha 12 de julio de 2018, se dispone al Gerente Sub Regional Morropón - Huancabamba, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas previstas según Objetivos Institucionales a nivel de Pliego, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 235,329.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Memorando N° 1631-2018/GRP-410000 de fecha 16 de julio de 2018, se dispone al Director Regional de Salud Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo a la proyección de gastos al cierre del ejercicio fiscal, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 150,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 1692-2018/GRP-410000 de fecha 24 de julio de 2018, se dispone al Director de Educación Ugel Ayabaca, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de transferir el presupuesto que implemente las acciones de Jornada Escolar Completa (JEC) en la II.EE. Almirante Miguel Grau de Suyo Ayabaca, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 116,516.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 1717-2018/GRP-410000 de fecha 26 de julio de 2018, se dispone a la Gerente Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de atender gastos para la supervisión de la Obra: Creación del Subsistema de distribución primaria, secundaria y alumbrado público y conexiones domiciliarias en el Centro Poblado de Pasayo, Distrito de Lancones, Provincia de Sullana-Piura", por la suma de **NUEVE MIL UNO Y 00/100 SOLES (S/ 9,001.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 471 2018/ GOB.REG.PIURA-GR
Piura, **31 JUL 2018**

Que, con Memorando N° 1718-2018/GRP-410000 de fecha 26 de julio de 2018, se dispone a la Gerente Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de atender el pago de saldo de liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de riego de canal principal Pueblo Nuevo, Distrito de Colán, Provincia de Paita", por la suma de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 73,152.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 1719-2018/GRP-410000 de fecha 26 de julio de 2018, se dispone a la Gerente Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de atender compromisos con cargo al Proyecto: Elaboración de Estudios de Pre Inversión, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 176,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Memorando N° 1721-2018/GRP-410000 de fecha 26 de julio de 2018, se dispone a la Gerente Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de atender gastos pendientes por proyectos de inversión, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 64,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, para la atención de lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Piura, 300 Educación Piura y 400 Salud Piura; a las Unidades Ejecutoras: 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, 308 Educación Ugel Ayabaca y 405 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados;

Que, el inciso a), numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" – Sub Capítulo II, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece las pautas sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, modifica el numeral 80.1 y el primer párrafo del numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece entre otros que: "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que comprendan a acciones comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los programas presupuestales con los que cuenta la entidad y no se encuentran comprendidas en lo establecido en el primer y segundo párrafo del indicado dispositivo";

Que, dichas Modificaciones Presupuestarias son factibles de realizar y aprobar por parte del Titular del Pliego al amparo de lo normado por el artículo 40 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 471 2018/ GOB.REG.PIURA-GR
Piura, **31 JUL 2018**

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en Presupuesto Institucional del Pliego: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE PIURA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión	
ACTIVIDAD	: 6.000032 Estudios de Pre - Inversión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	146,153.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
GASTO DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	411,329.00
		=====
TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 001		557,482.00
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION PIURA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD	: 5.005629 Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios	116,516.00
		=====
TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 300		116,516.00
		=====



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 471 2018/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 JUL 2018**

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.001569 Comercialización de medicamentos e insumos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 150,000.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 400 150,000.00

TOTAL ANULACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 823,998.00

A LA (S) En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular
PRODUCTO / PROYECTO : 2.294400 Mejoramiento del servicio de educación inicial en la I.E. Nro. 535 Dulce Nombre de María en el centro poblado la peña, Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura
ACTIVIDAD : 6.000001 Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 32,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.336550 Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 15025 José Cardo, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura
ACTIVIDAD : 6.000001 Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 32,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2.141089 Mejoramiento de la infraestructura de riego del canal principal Pueblo Nuevo - Distrito Colan, Provincia de Paita - Piura
ACTIVIDAD : 4.000120 Mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 73,152.00



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **471** 2018/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 JUL 2018**

PRODUCTO / PROYECTO : 2.327667 Creación del subsistema de distribución primaria, secundaria alumbrado público y conexiones domiciliarias en el Centro Poblado de Pasayo, Distrito de Lancones, Provincia de Sullana - Piura
ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9,001.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD : 6.000032 Estudios de Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 176,000.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 002 322,153.00

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular

PRODUCTO / PROYECTO : 2.230584 Mejoramiento de la oferta del servicio educativo de la Institución Educativa Señor Cautivo - Tunas - Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Región Piura

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 235,329.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 003 235,329.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION UGEL AYABACA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

ACTIVIDAD : 5.005629 Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 116,516.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 308 116,516.00



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 471 2018/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, 31 JUL 2018

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 136,100.00
2.5 Otros Gastos 13,900.00
=====

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 405 150,000.00
=====

=====

TOTAL HABILITACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 823,998.00
=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Piura, 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, 300 Educación Piura, 308 Educación Ugel Ayabaca, 400 Salud Piura y 405 Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura, a la Sub-Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y demás instancias competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

Econ. Alfredo Neyra Alemán
GOBERNADOR (e)

